



Estado de Jalisco  
Gobierno del Estado  
de Jalisco  
La Mujer

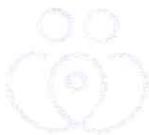
Calle Ramón Corona #180,  
Colonia Centro, C.P. 46100  
Zapopan, Jalisco, México

## RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/016/2023

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los 25 veinticinco días del mes de agosto del año 2023 dos mil veintitrés, vistas las constancias del procedimiento de adquisición mediante la modalidad de Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/016/2023** con concurrencia del Comité, para la adquisición de **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES”**, llevado a cabo ante el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

### ANTECEDENTES

- 1.- Mediante la requisición con número **07-029**, suscrita por la Lic. María Elena Romero Velázquez, en su carácter de Jefa de Recursos Humanos de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/016/2023** con concurrencia del Comité para la adquisición de **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES”**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 02 de agosto del año 2023, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/016/2023** con concurrencia del Comité para la adquisición del **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES”**, ante el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, durante la **Novena** Sesión Ordinaria.
- 3.- Con fecha 02 de agosto del año 2023, fueron aprobadas en dicha Sesión, las Bases para la Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/016/2023** con concurrencia del Comité para la adquisición del **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES”** ante el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres.
- 4.- De conformidad con el artículo 35 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con fecha 02 de agosto del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/016/2023** con concurrencia del Comité para la adquisición del **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES”**, en adelante **“BASES”**.
- 5.- Derivado de lo anterior, en dichas **“BASES”** se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 07 de agosto del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, desahogándose la misma por el C.C. Lic. Héctor Plazola Méndez en su carácter de Representante de la Unidad Centralizada de Compras del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, así como la Lic. María Elena Romero Velázquez, en su carácter de Jefa de Recursos Humanos de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, por parte del área requirente, a lo que se realizó el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 11 de agosto del año 2023, durante la 14va Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de este OPD, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuesta técnica y económica de los licitantes **Marmaga Clothing Group SA de CV** y **Grupo Textil GCC SA de CV**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



### RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/016/2023

#### CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de la propuesta técnica y económica presentada por **Marmaga Clothing Group SA de CV** y **Grupo Textil GCC SA de CV**; a continuación, se expone lo siguiente:

**I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se ha obtenido el Dictamen Administrativo, mismo que se expone a continuación:

Anexos	MARMAGA CLOTHING GROUP SA DE CV	GRUPO TEXTIL GCC SA DE CV
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Cumple	Cumple
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Cumple	Cumple
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Cumple	Cumple
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Cumple. Documentos de Acreditación: -Acta constitutiva original y copia simple -Constancia de situación fiscal 08/08/2023 -Comprobante de domicilio 23/07/2023	No Cumple. Documentos de Acreditación: -Acta constitutiva original, sin copia simple para cotejo -Constancia de situación fiscal 08/08/2023 -Comprobante de domicilio con fecha 07/08/202
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	Cumple	Cumple
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	Cumple No es su voluntad	Cumple No es su voluntad
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".	Cumple -Constancia en sentido positivo con fecha del 13 de julio del 2023	Cumple constancia en sentido positivo con fecha del 05 de agosto del 2023
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia Impresa en sentido positivo)	Cumple constancia en sentido positivo con fecha del 10 de agosto del 2023, presenta Acuse de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	Cumple constancia en sentido positivo con fecha del 05 de agosto del 2023 y Acuse de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social
Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia de INFONAVIT y Constancia impresa).	Cumple constancia de estar al corriente y	Cumple constancia de estar al corriente y



**RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/016/2023**

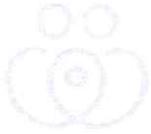
Anexos	MARMAGA CLOTHING GROUP SA DE CV	GRUPO TEXTIL GCC SA DE CV
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
	sin adeudos con fecha del 10 de agosto del 2023	sin adeudos con fecha del 08 de agosto del 2023
Anexo 11. (identificación oficial vigente)	Cumple	Cumple
Anexo 12 manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	Cumple	Cumple
Anexo 13 (Estratificación).	Cumple	Cumple
m. Recibo de entrega de muestras sellado por el Ente	Cumple	Cumple

El Licitante **Grupo Textil GCC SA de CV** no cumple administrativamente al presentar como documento de acreditación su Acta Constitutiva Original pero no su copia simple de la misma para cotejo, por lo que incumple de conformidad con lo solicitado en el numeral 9.1 inciso d. punto 2 inciso A. de las "BASES".

Derivado del análisis anterior al determinar que la propuesta presentada por el Licitante **Grupo Textil GCC SA de CV** no cumple administrativamente, se determina que no se procederá a los análisis técnico y económico de esta.

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se cuenta con el Dictamen Técnico mediante Formato "Análisis Técnico Económico" de fecha 22 del mes de agosto del año 2023, elaborado y firmado por la Lic. María Elena Romero Velázquez, en su carácter de Jefa de Recursos Humanos de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, que expone lo siguiente:

ASPECTOS TÉCNICOS			LICITANTES
			MARMAGA CLOTHING GROUP SA DE CV
PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	CUMPLE / NO CUMPLE
1	562	CAMISA MANGA LARGA, TELA TIPO OXFORD, COLOR BLANCO, LILA, FIUSHA, MORADO Y GRIS, COMPOSICIÓN 60% ALGODÓN Y 40% POLIÉSTER FRENTE DE DOS PIEZAS, UNA BOLSA A TIPO PARCHE OVALADA EN EL FRENTE IZQUIERDO, ALETILLA COSTURA ITALIANA DE UNA PIEZA CON ENTRE TELA FUSIONADA Y DOBLE COSTURA, 7 BOTONES NÚMERO 18, CUELLO CAMISERO CON ESPALDA DE DOS PIEZAS, ESPALDA BAJA Y BATA, 2 PINZAS EN ESPALDA DE 2 CENTÍMETROS DE PROFUNDIDAD PARA MAYOR AMPLITUD UNA DE CADA LADO, FALDÓN OVALADO, MANGA DE UNA PIEZA CON DOS FUELLES EN CADA PUÑO, PUÑO CON DOS BOTONES DE AJUSTE. LOGOS INSTITUCIONALES BORDADOS.	CUMPLE
2	832	CAMISA MANGA LARGA, TELA TIPO OXFORD, COLOR BLANCO, LILA, FIUSHA, MORADO Y GRIS, COMPOSICIÓN 60% ALGODÓN Y 40% POLIÉSTER FRENTE DE DOS PIEZAS, CORTE SILUETADO, UNA BOLSA TIPO PARCHE FRENTE	CUMPLE



**RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/016/2023**

ASPECTOS TÉCNICOS			LICITANTES MARMAGA CLOTHING GROUP SA DE CV	
PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	
		IZQUIERDO, ALETILLA DE UNA SOLA PIEZA CON ENTRE TELA FUSIONADA, CON COSTURA FRANCESA Y COSTURA SENCILLA EN EL CUELLO CAMISERO CON ENTRETELA FUSIONADA, CON DOS PINZAS EN FRENTE, QUE VAN DE FRENTE BAJO HASTA LA ALTURA DE LA BOLSA. ESPALDA DE UNA PIEZA CON DOS PINZAS, MANGA DE UNA PIEZA CON DOS FUELLES EN CADA PUÑO, CON UN BOTÓN DE AJUSTE. LOGOS INSTITUCIONALES BORDADOS.		
3	1,002	PLAYERA TIPO POLO PARA DAMA MANGA CORTA, COLOR BLANCO, LILA Y GRIS, CONFECCIONADA EN TELA PIQUE 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, CUELLO DE CÁRDIGAN AL TONO DE LA PLAYERA, CON PUÑOS DE CÁRDIGAN, ALETILLA DE 15 CENTÍMETROS CON ENTRETELA CON TRES OJALES Y BOTONES DE 4 OJILLOS, 1 A LA ALTURA DEL PIE DEL CUELLO Y LOS OTROS 2 COLOCADOS DE MANERA EQUIDISTANTE, FALDÓN RECTO, BASTILLA DE 1 PULGADA. LOGOS INSTITUCIONALES BORDADOS.	CUMPLE	
4	636	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA PARA CABALLERO, COLOR BLANCO, LILA Y GRIS, CONFECCIONADA EN TELA PIQUE 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, CUELLO DE CÁRDIGAN AL TONO DE LA PLAYERA, CON PUÑOS DE CÁRDIGAN, ALETILLA DE 15 CENTÍMETROS CON ENTRETELA CON TRES OJALES Y BOTONES DE 4 OJILLOS, 1 A LA ALTURA DEL PIE DEL CUELLO Y LOS OTROS 2 COLOCADOS DE MANERA EQUIDISTANTE, FALDÓN RECTO, BASTILLA DE 1 PULGADA. LOGOS INSTITUCIONALES BORDADOS.	CUMPLE	

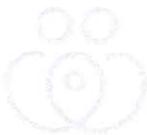
**III.- ANÁLISIS ECONÓMICO.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y de acuerdo a la propuesta presentada por el licitante, se ha obtenido el Dictamen Económico que se expone a continuación:

ASPECTOS ECONÓMICOS			LICITANTES MARMAGA CLOTHING GROUP SA DE CV	
PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	562	CAMISA MANGA LARGA, TELA TIPO OXFORD, COLOR BLANCO, LILA, FIUSHA, MORADO Y GRIS, COMPOSICIÓN 60% ALGODÓN Y 40% POLIÉSTER FRENTE DE DOS PIEZAS, UNA BOLSA A TIPO PARCHE OVALADA EN EL FRENTE IZQUIERDO, ALETILLA COSTURA ITALIANA DE UNA PIEZA CON ENTRE TELA FUSIONADA Y DOBLE COSTURA, 7 BOTONES NÚMERO 18, CUELLO CAMISERO CON ESPALDA DE DOS PIEZAS, ESPALDA	\$430.00	\$241,660.00



**RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/016/2023**

ASPECTOS ECONÓMICOS			LICITANTES	
			MARMAGA CLOTHING GROUP SA DE CV	
PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		BAJA Y BATA, 2 PINZAS EN ESPALDA DE 2 CENTÍMETROS DE PROFUNDIDAD PARA MAYOR AMPLITUD UNA DE CADA LADO, FALDÓN OVALADO, MANGA DE UNA PIEZA CON DOS FUELLES EN CADA PUÑO, PUÑO CON DOS BOTONES DE AJUSTE. LOGOS INSTITUCIONALES BORDADOS.		
2	832	CAMISA MANGA LARGA, TELA TIPO OXFORD, COLOR BLANCO, LILA, FIUSHA, MORADO Y GRIS, COMPOSICIÓN 60% ALGODÓN Y 40% POLIÉSTER FRENTE DE DOS PIEZAS, CORTE SILUETADO, UNA BOLSA TIPO PARCHE FRENTE IZQUIERDO, ALETILLA DE UNA SOLA PIEZA CON ENTRE TELA FUSIONADA, CON COSTURA FRANCESA Y COSTURA SENCILLA EN EL CUELLO CAMISERO CON ENTRETELA FUSIONADA, CON DOS PINZAS EN FRENTE, QUE VAN DE FRENTE BAJO HASTA LA ALTURA DE LA BOLSA. ESPALDA DE UNA PIEZA CON DOS PINZAS, MANGA DE UNA PIEZA CON DOS FUELLES EN CADA PUÑO, CON UN BOTÓN DE AJUSTE. LOGOS INSTITUCIONALES BORDADOS.	\$430.00	\$357,760.00
3	1,002	PLAYERA TIPO POLO PARA DAMA MANGA CORTA, COLOR BLANCO, LILA Y GRIS, CONFECCIONADA EN TELA PIQUE 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, CUELLO DE CÁRDIGAN AL TONO DE LA PLAYERA, CON PUÑOS DE CÁRDIGAN, ALETILLA DE 15 CENTÍMETROS CON ENTRETELA CON TRES OJALES Y BOTONES DE 4 OJILLOS, 1 A LA ALTURA DEL PIE DEL CUELLO Y LOS OTROS 2 COLOCADOS DE MANERA EQUIDISTANTE, FALDÓN RECTO, BASTILLA DE 1 PULGADA. LOGOS INSTITUCIONALES BORDADOS.	\$241.00	\$241,482.00
4	636	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA PARA CABALLERO, COLOR BLANCO, LILA Y GRIS, CONFECCIONADA EN TELA PIQUE 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, CUELLO DE CÁRDIGAN AL TONO DE LA PLAYERA, CON PUÑOS DE CÁRDIGAN, ALETILLA DE 15 CENTÍMETROS CON ENTRETELA CON TRES OJALES Y BOTONES DE 4 OJILLOS, 1 A LA ALTURA DEL PIE DEL CUELLO Y LOS OTROS 2 COLOCADOS DE MANERA EQUIDISTANTE, FALDÓN RECTO, BASTILLA DE 1 PULGADA. LOGOS INSTITUCIONALES BORDADOS.	\$241.00	\$153,276.00
<b>TOTAL COTIZADO</b>			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$994,178.00</b>
			<b>IVA</b>	<b>\$159,068.48</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>\$1,153,246.48</b>



**RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/016/2023**

Partida	Promedio de investigación de mercado	MARMAGA CLOTHING GROUP SA DE CV		
		</>	Diferencia con IM	%
1	\$448.33	>	\$18.33	4.1%
2	\$448.33	>	\$18.33	4.1%
3	\$251.67	>	\$10.67	4.2%
4	\$251.67	>	\$10.67	4.2%

**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** Derivado del análisis administrativo las y los integrantes del Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres resuelven que la propuesta del licitante **Grupo Textil GCC SA de CV** sea desechada ya que no cumple administrativamente al presentar como documento de acreditación su Acta Constitutiva Original pero no su copia simple de la misma para cotejo.

Por tanto, su propuesta no será tomada en consideración al incumplir en los supuestos del numeral 9.1 inciso d. punto 2 inciso A. de las "BASES" que rigen el presente proceso.

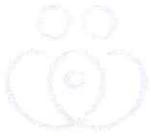
**SEGUNDO.** De conformidad al artículo 69 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/016/2023** con concurrencia del Comité para el proyecto **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"**; las y los integrantes del Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres resuelven que se adjudique al Licitante **Marmaga Clothing Group SA de CV** la totalidad de las partidas, de la **01 a la 04** por un total de **\$1,153,246.48 (Un millón ciento cincuenta y tres mil doscientos cuarenta y seis pesos 48/100 M.N.)** impuesto al valor agregado incluido, ya que cumple con todos los requisitos administrativos y técnicos requeridos además de presentar la mejor propuesta económica..

**TERCERO.** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia de inconformidad prevista en el Título Tercero, Capítulo IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en las instalaciones de la Contraloría del Estado con domicilio en Av. Vallarta No.1252, Col. Americana, Guadalajara Jalisco.

**CUARTO.** EL CONTRATO a celebrarse con **Marmaga Clothing Group SA de CV** comenzará su vigencia el día de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2023, de acuerdo con el punto 18 de las Bases. Lo anterior de conformidad con el artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 101 de su Reglamento.

**CUARTO.** Notifíquese al proveedor **Marmaga Clothing Group SA de CV**, para que, en un término de 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato, entregue la garantía de cumplimiento señalada en el numeral 21 de las BASES, que rigen el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

**QUINTO.** Apercíbase al proveedor **Marmaga Clothing Group SA de CV**, de que en caso de incumplimiento de EL **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el numeral 22 de LAS BASES, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



### RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/016/2023

**SEXTO.** El proveedor **Marmaga Clothing Group SA de CV**, manifestó que, NO es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**SEPTIMO.** Notifíquese la presente resolución a las y los participantes en los términos establecidos en el numeral 16 de LAS BASES, que rigen el presente proceso de licitación, de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 de su Reglamento.

**OCTAVO.** Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente resolución en el Portal de <http://redcjm.jalisco.gob.mx/>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

**CÚMPLASE.** Así lo resolvió el Comité de Adquisiciones del Organismo Público denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, a través de sus integrantes quienes firman al calce y al margen de esta resolución con base en los Dictámenes Administrativo, Técnico y Económico efectuados por las y los representantes del Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras, que aprobaron la misma en la 16va Sesión Extraordinaria, celebrada en Guadalajara Jalisco, el día 25 de agosto del año 2023. Notifíquese.

Por el Comité		
Nombre	Cargo	Firma
C. Iris Virginia García Domínguez	Directora Administrativa y Contable del OPD Red de Centros e Justicia para las Mujeres, en su calidad de Presidenta Suplente del Comité	
Lic. Héctor Plazola Méndez	Jefe de Recursos Materiales del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en su calidad de Secretario Técnico	
Lic. Martha Lilibeth Contreras Chávez	Representante de la Secretaría de Administración en su calidad de Vocal Suplente	Martha Lilibeth C. Ch.
Lic. Samira Espejo Beltrán	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en su calidad de Vocal Suplente	



### RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/016/2023

Por el Comité		
Nombre	Cargo	Firma
Lic. Imelda Ameyali Delgado Bañuelos	Representante de la Secretaría de Hacienda en su calidad de Vocal Suplente	
Lic. Karla Janette Cervantes Varela	Suplente del Presidente, en su calidad de Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.	
Martha Lucy Barriga Hernández	Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico en su calidad de Vocal Suplente	

Por la Convocante		
Nombre	Cargo	Firma
Lic. Montserrat Guadalupe Gómez García	Titular del Órgano Interno de Control de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en su calidad de invitada permanente	
Lic. Jesús Prado González	Representante del Órgano Interno de Control de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres.	
Lic. Blanca Estela Valdez Granado	Directora Jurídica de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en su calidad de Invitada Permanente	
L.A.F. Cintia Jaqueline Palencia Chávez	Jefa de Recursos Financieros de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en su calidad de Invitada Permanente	

Esta hoja de Firmas pertenece a la resolución de Licitación Pública Local LPLCC/REDCJM/016/2023, emitida el día 25 de agosto del año 2023.

o  
l